

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0903-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de diciembre de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Enfermería, con Oficio N° 153-2020-UNHEVAL-D-FENF., del 10.DIC.2020, dirigido al Vicerrector Académico, remite la Resolución N° 068-2020-UNHEVAL-D-ENF, que resolvió cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, modificar, en vías de regularización, la Resolución N° 046-2020-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 28 de octubre de 2020, que aprobó el Informe N° 001-2020-CADSE.FAC.ENF.-UNHEVAL, de fecha 25.OCT.2020, presentado por los miembros de la Comisión Central de Evaluación del Segundo examen Admisión de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería y Primer Examen de Admisión del Ciclo de Nivelación de Segundas especialidades, que contiene el número de ingresantes por especialidades y su listado en el anexo adjunto.

**DONDE DICE:**

- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres 84
- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro quirúrgico 38
- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría 12
- Ciclo de Nivelación Titulación Segunda Especialidad Profesional 34
  - De ellos 23 ingresantes es por traslado externo

**DEBE DECIR:**

**INGRESANTES NUEVOS**

- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres 84
- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro quirúrgico 38
- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría 12

**INGRESANTES POR TRASLADOS EXTERNOS:**

- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres 11
- Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro quirúrgico 12

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 2076-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET. 2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 068-2020-UNHEVAL-D-ENF, del 09.DIC.2020, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, cuyos detalles se hacen mención en los considerandos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



VERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado -VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI UTransparencia  
DIGA-OC OT FEnf. Archivo